



**Asociación
Provincial de
Autoescuelas
de Madrid**

COMUNICACIÓN A TODAS LAS AUTOESCUELAS

Ante la problemática planteada en los requisitos generales de los vehículos a utilizar en la realización de las pruebas de control de aptitudes y comportamientos, deben cumplir la prescripción siguiente:

“Serán de los tipos de uso corriente sin que se permita la utilización de dispositivos o elementos que, no siendo estrictamente de serie en la gama media del vehículo de que se trate, faciliten la realización de las maniobras, a menos que tales dispositivos puedan ser anulados o desconectados.”

Móstoles, 20 de julio de 2009

Fdo. Ricardo Cano Jiménez